



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campillo de Aranda para el ejercicio de 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	67.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.800,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
6.	Inversiones reales	67.800,00
Total presupuesto		205.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	77.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.850,00
4.	Transferencias corrientes	43.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.000,00
7.	Transferencias de capital	42.500,00
Total presupuesto		205.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Campillo de Aranda. –

A) Funcionarios, número de plazas:

1. Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, clase 3.^a. Agrupada.

B) Personal laboral indefinido, número de plazas:

1. Peón operario de usos múltiples, a tiempo completo.

C) Personal laboral temporal, número de plazas:

1. Peón de jardinería a tiempo parcial.



Resumen. –

Total funcionarios, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 1.

Total personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campillo de Aranda, a 16 de julio de 2021.

El alcalde,

Teodoro Bartolomé Antón